



# Municipalidad de Angol

El Angol que todos queremos

ANGOL, 29 DICIEMBRE 2022

AUTORIZACIÓN N°1749

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- d) Sesión Ordinaria N.º 14 de fecha 09 de noviembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2022.
- e) Ley N° 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2022.
- f) Solicitud de Directora, Sala Cuna Liceo Comercial, solicitando la Adquisicion.
- g) Cotización 1211924-8-COT22

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir CBV MATERIAL DE ASEO, Sala Cuna Liceo Comercial de la comuna de Angol, con el objetivo de mantener los espacios en correctas condiciones para el uso de los parvulos

AUTORIZACIÓN:

- 1.- Autorizase la Orden de Compra N°1211924-8-AG22 mediante compra ágil 1 proveedor CONSULTORA BERATER SPA RUT: 77.115.548-0 para la adquisición de CBV MATERIAL DE ASEO, Sala Cuna Liceo Comercial de la comuna de Angol, con el objetivo de mantener los espacios en correctas condiciones para el uso de los parvulos
- 2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo a SUBVENCION JUNJI 2022 por el monto de \$ 440.811 IVA INCLUIDO

CAROLINA ANTONELLA BRUNA VEGA  
ENCARGADA ADQUISICIONES  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

JEFE FINANZAS  
BORIS GONZALEZ INOSTROZA  
JEFE DEPARTAMENTO FINANZAS (I)  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL